



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **2053/** 2014

ARICA, 10 DE FEBRERO DE 2014

VISTOS

- 1 La Solicitud de Patente de DELGADILLO HUERTA PATRICIA ADRIANA
- 2 Los Articulos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Seccion de Rentas Municipales

DECRETO

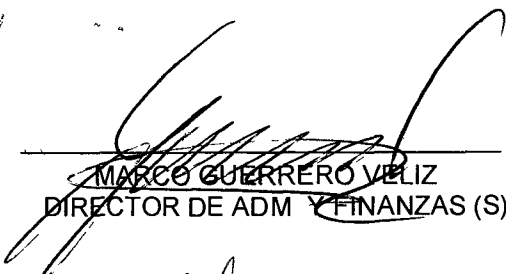
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la direccion comercial que se indica

Rol	2-16358				
Actividad Economica	COMPRA Y VENTA Y REPARACION DE CELULARES Y ACCESORIOS				
Clasificacion	Comerciales Enroladas				
Direccion Comercial	AV 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 104				
Nombre del Contribuyente	DELGADILLO HUERTA PATRICIA ADRIANA				
Rut	17016456-3				
Direccion Particular	PJE SOLDADO FELICIANO CELEDON 3977				
Correo electronico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	06/02/2014	Otorgacion N°	2-16358	Fecha	07/02/2014

- 2 La Direccion de Administracion y Finanzas, a traves de la Seccion Rentas Municipales, procedera a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entendera autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


 MARCO GUERRERO VELIZ
 DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)
 BCA/MGV/MSP/MCC/srr




 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)